Radicado. 138.2011 CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO.

Demandante. LUZ MYRIAM OSORIO CASTRO. Demandado. ALVARO MEJIA MONTOYA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1657

Santiago de Cali, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la señora ANA MARIA LARA PUENAYAN el 22 de febrero de 2022, informando que el abogado ISMAEL LARA SANABRIA apoderado de la parte demandante falleció el 3 del mismo mes y año, el Despacho no ejecuta mayor indicación, teniendo en cuenta, el estado en que se halla esta actuación judicial. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.

Firmado Por: Saida Beatriz De Luque Figueroa Juez Juzgado De Circuito De 014 Familia Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 05f7499dbae03d8cfbcd4e2e3791e6a28b6e824c0b8ee2ea3dcc3476d21e65f7

Documento generado en 29/09/2022 04:18:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica